



DIRECCION DE OBRAS

DECRETO MUNICIPAL N° 875 /  
LONGAVI, 12 MAYO 2017

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como alcalde, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto municipal N° 2.404 de fecha 20 de diciembre de 2016 que determina el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y de los Directores Titulares por ausencia formalizada de sus titulares.

El Decreto Municipal N° 355 del 16 de febrero del 2017, que delega las atribuciones Alcaldicios y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Lo dispuesto en los artículos 5 letra c) y 36 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala la facultad Alcaldicia de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, pudiendo ser objeto de concesiones y permisos.

La Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios municipales art.21.

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de extracción de áridos presentada por la Empresa San Andrés Ltda.

El Ord. N° 0906 de fecha 03 de mayo de 2017 del Director Regional de Obras Hidráulicas, que otorga informe favorable al proyecto de extracción de áridos en el Río Achibueno, sector Huapi Bajo, Comuna de Longaví a la empresa San Andrés Ltda.

**DECRETO:**

**1.-OTÓRGUESE** la autorización administrativa para la extracción de áridos del Río Achibueno, sector Huapi Bajo en el área de extracción según polígono indicado por la Dirección de Obras Hidráulicas la cantidad de 3.704 m³ a contar de esta fecha 03 de mayo de 2017 y hasta el 03 de octubre a la empresa San Andrés Ltda.

**2.-COBRESE**, los derechos de extracción de áridos a la empresa San Andrés Ltda. por concepto de derechos municipales, según art 21, inciso 4 de la Ordenanza Local "Extracción de material pétreo" por la cantidad de \$1.728.804 (Un millón setecientos veinte y ocho mil ochocientos cuatro pesos)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, Y ARCHÍVESE**

  
VALERIA ARANCIBIA JAQUE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

"Por orden de Sr. Alcalde"  
  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
NANCY CHAVEZ PEÑA

V. Arancibia /F. Ortiz

**DISTRIBUCIÓN**

1. Of. De Partes.
2. Interesados.
3. Archivo DOM.

  
CONTROLES INTERNOS